



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 294/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 655/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL INFORMA VENCIMIENTOS DE CONTRATOS - FUNES Y OTROS"; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al vencimiento contractual el día 31 de diciembre de 2023 de los trabajadores Juan Ramón FUNES, DNI n.º 21.647.627, domiciliado en calle Gregorio Samaniego 2147, Ángel Claudio MÉNDEZ, DNI n.º 12.095.958, con domicilio en intersección de calles Blas Parera y Palavecino S/N, Gustavo Damián PIAGGIO, DNI n.º 29.766.960, domiciliado en Barrio Cover, Casa n.º 39 y César Eduardo PODESTA, DNI n.º 14.215.946, domiciliado en calle Santiago Díaz n.º 880 de esta ciudad, conforme surge al Decreto n.º 4319/2023, lo actuado por el Director de Espacios Verdes, Ingeniero Emilio MONTEFINALE y por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, autorizando por el plazo de SESENTA (60) días, los contratos de los agentes mencionados por el período comprendido desde el día 1º de enero y hasta el día 29 de febrero del año 2024, en la órbita de la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, bajo las mismas modalidades contractuales, tareas y carga horaria a lo establecido en Decreto ut supra referenciado.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad que, para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRATASE con retroactividad al día 1º de enero del año 2024 y hasta el día 29 de febrero del año 2024, a los agentes que desarrollan tareas de operarias/os en el ámbito de la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a saber:

- Juan Ramón FÚNES, DNI n.º 21.647.627, con domicilio en calle Gregorio Samaniego n.º 2147.
- Ángel Claudio MÉNDEZ, DNI n.º 12.095.958, con domicilio en la intersección de calles Blas Parera y Palavecino.
- Gustavo Damián PIAGGIO, DNI n.º 29.766.960, con domicilio en Barrio Cover, Casa n.º 39.
- César Eduardo PODESTÁ, DNI n.º 14.215.946, con domicilio en calle Santiago Díaz n.º 880.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 294/2024

ARTÍCULO 2.º El Señor Juan Ramón FUNES, Ángel Claudio MÉNDEZ, Gustavo Damián PIAGGIO y César Eduardo PODESTÁ, percibirán como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo. del Escalafón General. Asimismo, deberán cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.º Las presentes contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar los contratos correspondientes.

ARTÍCULO 5.º Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6.º Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dése de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal